

FIJA VALORES DE MULTAS Y SERVICIO DE
BIBLIOTECAS PARA EL AÑO 2019.



TALCA, 6 de diciembre de 2018.-

N° 179.-

VISTOS:

Los decretos con fuerza de ley N°s. 36 y 152 de 1981, del Ministerio de Educación, las facultades que me confieren la R.U. N° 945 del 18 de junio de 2018, que fija texto refundido de la Estructura Orgánica de la Universidad de Talca, el D.U. N° 333/346 de fecha 30 de julio de 2018, que nombra Vicerrectora Académica, la R.U. N° 520 de 17 de abril de 2018, sobre delegación de facultades, funciones y atribuciones en autoridades y funcionarios de la universidad, las facultades que me confieren la Resolución N° 638 del 2005 que aprueba reglamento de funcionamiento del sistema de Bibliotecas y la Resolución N° 1600 del 6 de noviembre del 2008, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

a) La necesidad de fijar los valores de las Multas y de los Servicios pagados del Sistema de Biblioteca para el año 2018, de acuerdo con lo prescrito en los artículos 2° de la Resolución Universitaria N° 638 de 2005.

b) Lo solicitado por la Directora del Departamento de Biblioteca mediante carta N° 136 de fecha 5 de diciembre de 2018.

RESUELVO:

Fijar los siguientes valores de multas y servicios de bibliotecas, a contar del 01 de enero de 2019.

1.- VALORES DE MULTAS DE BIBLIOTECAS (VALORES NO AFECTOS A IVA)

Dependencia	Tipo de colecciones	Valores por ítem
Biblioteca Central	Todas las colecciones físicas, exceptuando colección de reserva y Tablets – ereaders.	\$250 por cada día de atraso
Biblioteca Instituto de Matemáticas y Físicas	Colección de Reserva	\$250 por cada hora de atraso a partir de los 15 minutos de morosidad
Biblioteca Campus Curicó		

Biblioteca Campus Colchagua	Tablets y e-readers	\$1.000 por cada día de atraso
Biblioteca Campus Santiago		
Biblioteca Campus Linares		
Biblioteca de Centro de Extensión y Escuela de Graduados	Todas las colecciones físicas disponibles, exceptuando las multas para Tablets – ereaders.	\$3.000 por cada día de atraso
Biblioteca de Investigación Jurídica y Social	Tablets y e-readers	\$1.000 por cada día de atraso

En el caso que el valor monetario de la multa acumulada supere el valor total del costo de adquisición de los recursos de información en mora, se optará por el valor comercial de estos en vez de la multa reflejada en sistema.

2. VALORES DE LOS SERVICIOS PAGADOS (VALORES INCLUYEN IVA)

2.1) CREDENCIAL EXCLUSIVA SERVICIOS DE BIBLIOTECA

Evento	Comunidad Universitaria	Exalumno
Emisión por Primera vez	-	\$2.000
Reposición de Tarjeta Servicios Biblioteca*	\$1.600	\$2.000

(*) Habilitado desde primer año para estudiantes de programas de estudio pregrado y postgrado. Mientras se entrega la nueva credencial, el usuario podrá utilizar su cédula de identidad vigente.

2.2) REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS

Tipo de Documento	Fotocopias		Digitalización	
	Comunidad Universitaria	Todos los Usuarios Externos	Comunidad Universitaria	Usuarios Externos
Libros	\$20 por hoja	\$20 por hoja	\$ 0	\$180 /imagen
Publicaciones Periódicas	\$20 por hoja	\$20 por hoja	\$ 0	\$180 /imagen
Tesis	\$20 por hoja	\$20 por hoja	\$ 0	\$180 /imagen

2.3) IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS

Tipo de Impresión	Comunidad Universitaria		
	Alumnos Tesistas (*)	Alumnos de pregrado (*)	Alumnos de Postgrado
Impresión Láser	18	18	18

(*) La Universidad financiará las impresiones de los alumnos tesistas y pregrado hasta 360 impresiones semestrales; excedido este límite el usuario deberá pagar la tarifa de \$18 por hoja correspondiente al costo de impresión de los equipos instalados en las bibliotecas.

2.4) PROVISIÓN DE DOCUMENTOS

Servicio	Comunidad Universitaria				Todos los Usuarios Externos
	Alumnos de pregrado	Alumnos Tesistas	Alumnos de Postgrado	Funcionarios Académicos y no Académicos	
Porcentaje del costo del documento a cancelar	100%	100%	100%	100%	100%+ 0,1 UF

2.5) PRÉSTAMOS INTERBIBLIOTECARIOS - TRASLADO DE RECURSOS DE APRENDIZAJE ENTRE UNIVERSIDADES (*)

Servicio	Comunidad Universitaria				Todos los Usuarios Externos
	Alumnos de pregrado	Alumnos Tesistas	Alumnos de Postgrado	Funcionarios Académicos y no Académicos	
Porcentaje del traslado a cancelar	0%	0%	0%	0%	100%+ 0,1 UF

(*) El Departamento de Bibliotecas financiará un monto máximo para todo el Sistema de Bibliotecas de 50 UF al año. Excedido este monto, el usuario deberá pagar la tarifa cobrada por el servicio de courier contratado por esta unidad.

2.6) PRESTACIÓN DE SERVICIOS PAGADOS

Servicio	Comunidad Universitaria	Exalumnos	Usuarios externos por convenio (*)	Otros Usuarios Externos (**)
Préstamo en Sala (*)	0 UF	0 UF	0 UF	0,25 UF/diario

Servicios pagados incluye los siguientes beneficios:

- Préstamos de material bibliográfico en sala de acuerdo a las políticas de circulación de las bibliotecas, dependiendo de su modalidad (estantería abierta/ cerrada) y de sus colecciones según su demanda.
- Acceso a las colecciones digitales al interior de los recintos de las bibliotecas, previa validación de autenticación a través de personal de biblioteca.

(*) Incluye Universidades Pertencientes a Consejo de Rectores y en convenio con establecimientos educacionales de la región.

(*) Incluye miembros de empresas privadas e instituciones.

"ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DEL SR. RECTOR"



RODRIGO PALOMO VÉLEZ
SECRETARIO GENERAL



CLAUDIO TENREIRO
VICERRECTOR ACADÉMICO

CTL/SCC/acr/pol

Distribución:

- Rectoría
- Prorrectoría
- Vicerrectorías
- Secretaría General
- Facultades
- Institutos
- Dirección Bibliotecas
- archivo